

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100104190995492C52135

Cve. Crédito 4929909818

Expediente 2

R.F.C. HEGK8507099VA

102102



NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA KARLA MARIA

DOMICILIO: PRIVADA MAGUEYES No. 207 / ENTRE CALLE SECCION 38 Y CALLE GUADALUPE ORTIZ, A 100 METROS DEL HOTEL LA TORRE

COLONIA: PRIVADA LOS MAGUEYES, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25016

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0133/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 21/08/2019, toda vez que el contribuyente HERNANDEZ GARCIA KARLA MARIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HERNANDEZ GARCIA KARLA MARIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores LEOBARDO MORALES PEREZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PRIVADA MAGUEYES, NÚMERO 207, COLONIA PRIVADA LOS MAGUEYES, C.P. 25016 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100104190995492C52135, con número de crédito 4929909818 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos siete, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, el cual la fachada es de color crema, cuenta un barandal en color blanco, una puerta color café, en el segundo piso cuenta con una terraza techada de lamida y que se encuentra entre la calle sección 38 y calle Guadalupe Ortiz, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. LEOBARDO MORALES PEREZ de fecha nueve de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las trece horas con quince minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió una persona del sexo masculino, ante el cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0207/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente HERNANDEZ GARCIA KARLA MARIA, quien manifestó que dicho contribuyente es su hija, sin embargo menciona que esta persona tiene aproximadamente un año que cambio su residencia al estado de Guanajuato, tiempo en el cual el radica en este domicilio, así mismo manifiesta que no puede recibir documentación a nombre del contribuyente buscado, ya que no se encuentra autorizado para hacerlo, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Carlos Hernández Garduño, quien no alguna identificación.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha dos de Diciembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente HERNANDEZ GARCIA KARLA MARIA, quien manifestó que dicho contribuyente es su hija, sin embargo menciona que esta persona tiene aproximadamente un año que cambio su residencia a la ciudad de León Guanajuato, tiempo en el cual el radica en este domicilio, así mismo manifiesta que no puede recibir documentación a nombre del contribuyente buscado, ya que no se encuentra autorizado para hacerlo, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Carlos Hernández Garduño, quien no alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, complexión delgada, tez aperlada, estatura corta y ojos color café.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente HERNANDEZ GARCIA KARLA MARIA, en su carácter de Representante Legal, en el domicilio CALLE PRIVADA MAGUEYES, NÚMERO 207, COLONIA PRIVADA LOS MAGUEYES, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores LEOBARDO MORALES PEREZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/10/2019, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO y 02/12/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 21/08/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HERNANDEZ GARCIA KARLA MARIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

PNbV8n8JLD/bBWyzcbX8U7t/FBjzXx/gvVoXfGYvsr2opFvHyyS1nYI6EVOh6tQf7mYPLKhZ56ljqGrFYpb81ZgyvqFDHxGvwOEHLaMI  
AqEQZhdmLQPTygW92GuTwgF2R0mF/D28ILP7I01doemAhogNOWtU2deDuxCL/fitPTKXCRki65zJqSx+1ITkKA38I/UzSuYONQD3Mg5  
/Gk8OR9ISBFdUziSn5UfQ9TSTfWvcGpdF9uPJdqXc8NhFT0UMkPc7hSGrWPdYSqK1n8aWtAbS4V+JdLIE7XEpf39x0UQgabaRbHcNIID0  
13CISn0VYxgeNdE5ck2tRSR39Xg==

**Cadena Original**

|4929909818|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0133/2020|29|HEGK8507099VA|HERNANDEZ GARCIA KARLA MARIA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

